

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$2.133.700
TOTAL		\$2.133.700	

Son: **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$2.133.700).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S .A
Demandado	Fideligno Alfredo Torres Pulido
Radicado	05001 40 03 013 2020-00894 00
Auto	Sustanciación N° 604
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

APH.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 028 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 20 DE
FEBRERO DE 2023 a

las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

05001 40 03 013 2020 00894 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1d100cab55109e244ee82c2a6f347ee19b04ff297636b982c05eac22bc70c1**

Documento generado en 17/02/2023 09:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>